

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 141 -2017-GG-ZOFRATACNA**

Tacna, 03 OCT 2017

**VISTO:**

El Informe N° 113-2017-OPP-ZOFRATACNA, de fecha 19 de setiembre de 2017, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto eleva a la Gerencia General la propuesta del nuevo Procedimiento PC-170-GO-50 "Procedimiento para el Ingreso, Permanencia y Salida de Mercancías del Centro Industrial MYPE", Versión 0 formulado por la Gerencia de Operaciones, para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-ZOFRATACNA de fecha 28 de abril de 2017, se aprobó la Directiva "Normas para la Formulación de Documentos", D-001-ZT-01 Revisión 2, Directiva Institucional;

Que, a través del Memorando N° 127-2017-GO-ZOFRATACNA, de fecha 18 de setiembre de 2017, la Gerencia de Operaciones remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del Procedimiento para el Ingreso, Permanencia y Salida de Mercancías del Centro Industrial MYPE de ZOFRATACNA, que tiene como finalidad establecer los lineamientos de operatividad de sistema MYPE, dirigido al personal de la Gerencia de Operaciones, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios y del Área de Fiscalización, así como a los usuarios y operadores que desarrollan las diferentes actividades en la ZOFRATACNA;

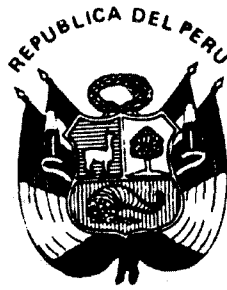
Que, mediante Informe N° 022-2017/SR-OPP-ZOFRATACNA, el responsable del Sistema de Racionalización informa que la propuesta cumple con los lineamientos establecidos por la Directiva D-001-ZT-01 Normas para la Formulación de Documentos, contándose por tanto con los vistos del Jefe del Área de Técnica Aduanera, del Gerente de Operaciones, así como de los responsables del Sistema de Gestión y Racionalización; contando con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es elevado a la Gerencia General para la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito al Art. 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Art. 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el "Procedimiento para el Ingreso, Permanencia y Salida de Mercancías del Centro Industrial MYPE", PC-170-GO-50 Versión 0, de la Gerencia de Operaciones, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





**ARTICULO SEGUNDO** .- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incorporar el presente Procedimiento al Manual de Procedimientos del Órgano correspondiente, el cual forma parte del Manual de Procedimientos Institucional.

**ARTICULO TERCERO**.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente en la Intranet y la página Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Comité de Administración  
ZOFRATAONA

.....  
Ing. Ximena Gómez Valente  
Gerente General (e)

